



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2012-00804

Asunto: Remite

Teniendo en cuenta lo manifestado en el memorial que antecede, se informa que el presente proceso terminó por pago total de la obligación, mediante auto del 18 de octubre del 2013 y no se tomó nota de embargo de remanentes alguno solicitado por la Unidad de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Medellín.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 10 nov 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

aprob.

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9adacce06400d8f0690f7e63b881ef10c573447028f54ddd5bd6a34430c8fa
Documento generado en 09/11/2023 03:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>